

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Por cuanto: El Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Elévase á la categoría de Ciudad la villa de Pallasca de la provincia del mismo nombre.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario para su cumplimiento.

Dada en la Saia de Sesiones del Congreso, en Lima, á los 22 días del mes de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.

RAFAEL VILLANUEVA, Presidente del Senado.

CARLOS DE PIÉROLA, Presidente de la Cámara de Diputados.

Angel Caverro, Secretario del Senado.

Eduardo I. Bueno, Diputado Secretario.

— Por tanto:

Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno en Lima, á los veintidos días del mes de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.

N. DE PIÉROLA.

José María de la Puente.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Por cuanto: El Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana

Ha dado la ley siguiente:

Elévase á la categoría de Ciudad la Villa de Lircay, capital de la provincia de Angaraes del Departamento de Huancavelica.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso en Lima, á los 22 días del mes de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.

RAFAEL VILLANUEVA, Presidente del Senado.

CARLOS DE PIÉROLA, Presidente de la Cámara de Diputados.

Angel Caverro, Secretario del Senado.

Gerónimo de Lama y Ossa Diputado Secretario.

— Por tanto:

Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno en Lima, á los veintidos días del mes de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.

N. DE PIÉROLA.

José María de la Puente.

Lima, Agosto 22 de 1898.

Visto el oficio anterior: nombra se Amanuense de la Secretaría de la Prefectura de Ayacucho, á D. Aurelio R. Velarde.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica de S. E.

Puente.

Lima, Agosto 22 de 1898.

Por convenir al servicio: trasládase al Subprefecto de Jauja, D. Belisario Dulanto, á ejercer igual cargo en Huancayo; debiendo ocupar la vacante que éste deja, el actual Subprefecto de la última Provincia nombrada, D. Aurelio Solís.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica de S. E.

Puente.

Lima, Agosto 22 de 1898.

Por convenir al servicio, trasládase al Subprefecto de Chota, D. Federico Lora y Otoya, á ejercer igual cargo en la Provincia de Andahuaylas, en lugar de D. Pedro José Bravo, que ha pasado á otra colocación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica de S. E.

Puente.

Lima, Agosto 24 de 1898.

Nómrabase Subprefecto de la Provincia de la Unión, á D. Belisario Hinojosa, en lugar de D. Rosendo Vera Portocarrero, que ha fallecido.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica de S. E.

Puente.

Lima, Agosto 24 de 1898.

Acéptase la renuncia que de la Prefectura de Ancachas, hace D. Manuel Loli, dándosele las gracias por los buenos servicios que en dicho puesto ha prestado á la Nación; y con el voto consultivo del Consejo de Ministros: nómrabase para reemplazarlo á D. Luis Bernales.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica de S. E.

Puente.

Dirección de Policía

Lima, Agosto 17 de 1898.

Apruébase el gasto de quince soles que según los comprobantes que se acompañan al presente oficio de la Prefectura de Lambayeque ha hecho la Tesorería del Departamento con cargo á la partida de extraordinarios de Gobierno en una junta de médicos que reconoció al teniente de la gendarmería de ese Departamento don

Baltazar Paz de las heridas que recibió de los bandoleros en el pueblo de Pacora.

Regístrese, comuníquese y pásese á la Contaduría del Ministerio de Gobierno para los fines consiguientes.

Rúbrica de S. E.

Puente.

Lima, Agosto 18 de 1898.

Destínase como alférez al Esquadron Gendarmes de caballería organizado provisionalmente por supremo decreto de 13 del presente, á don Manuel Alzamora, en lugar de don Ezequiel Arroyo, que ha renunciado dicho puesto.

Regístrese, comuníquese y anótese.

Rúbrica de S. E.

Puente.

Lima, Agosto 19 de 1898.

En mérito de lo expuesto en el presente y adjuntos oficios, dese de baja al Mayor de Guardias de la Civil del Callao al Capitán don Poleodoro Hernández y nombrándose en su lugar al de igual clase don Ricardo Salaverry.

Regístrese, comuníquese y anótese.

Rúbrica de S. E.

Puente.

Lima, Agosto 19 de 1898.

Destínase como Teniente á la fuerza aumentada á la Gendarmería de caballería del Callao, al Capitán don Manuel Aparicio, en lugar de don Ismael Ornaville Villena que ha pasado á otra colocación.

Regístrese, comuníquese y anótese.

Rúbrica de S. E.

Puente.

Lima, Agosto 19 de 1898.

Nómrabase Ayudante Mayor del Regimiento Gendarmes de Lima, al Capitán don Manuel Pineda, en lugar del de igual clase don Charles A. Fernandini que ha pasado á otra colocación.

Regístrese, comuníquese y anótese.

Rúbrica de S. E.

Puente.

Lima, 20 de Agosto de 1898.

Nómrabase segundo Jefe de la Columna Gendarmes de Lima al Sargento Mayor don Arturo Salazar, en lugar del de igual clase D. José Rufino Otero que quedará á disposición del Ministerio de Gobierno.

Regístrese; comuníquese y anótese.

Rúbrica de S. E.

Puente.

Lima, Agosto 20 de 1898.

Siendo necesario dotar de un segundo Jefe al Escuadrón Gendarmes de La Libertad que debe orga-